Tutela N°

2021-40

P. 54.2013 1175

Juzgado 18 de

C-2

SEÑORES
JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA (REPARTO)
SALA CIVIL

ASUNTO: ACCION DE TUTELA

DE: HELO RAFICO PRIETO CORTES
CONTRA: ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE (SECRETARIA DE GOBIERNO)
DESPACHO COMISORIO N° 4602.

JUZGADO DIESIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
PROCESO: 054-20131175 EJECUTIVO
ORIGEN: JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DEMANDANTE: MARIO DE JESUS CARDONA SANMARTIN (CESIONARIO) HELO RAFICO PRIETO CORTES
DEMANDADO: DUMAR ALEXANDER PAEZ RAMOS
DILIGENCIA : SECUESTRE INMUEBLE

HELO RAFICO PRIETO CORTES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.401.106 de bogota ante su despacho , demanera respetuosa acudo con el fin de presentar ACCION DE TUTELA en contra de la ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE (SECRETARIA DE GOBIERNO) para que se protejan los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, consagrado en el articulo 29 de la constitución nacional, con base en los siguientes hechos

HECHOS

1-Ante esta ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE se llevo a cabo DILIGENCIA DE SECUESTRO según DESPACHO COMISORIO N° 4602, con fecha 28 de octubre del 2020 el alcalde local (E) ALEJANDRO RIVERA CAMERO, en asocio con los abogados de apoyo MONICA ELVIRA CRUZ Y FELIX MURILLO PLATA dieron apertura a la misma y no habiendo oposición alguna se declaro legalmente SECUESTRADA EL 25% DE LA POSECION del bien inmueble en referencia.
2-A pesar que ha transcurrido un termino de mas de cuatro (4) meses de haber adelantado dicha diligencia la entidad mencionada no ha DEVUELTO el mencionado comisorio EN FISICO es decir DILIGENCIADO al juzgado 18 civil municipal de ejecución de sentencias de bogota quien fue quien lo comiciono, perjudicando gravemente al suscrito ya que dicho proceso se encuentra frenado sinque se le pueda dar curso a la siguiente etapa procesal.

PETICiON:

Ruego a su señoria, ordenar al señor ALCALDE LOCAL de la localidad Rafael Uribe Uribe que en el termino perentorio que su señoria estime conducente subsane las vías judiciales de hecho en que ha incurrido por la mora de no DEVOLVER urgente el despacho comisorio N° 4602 en físico Y ya diligenciado, la DILIGENCIA DE SECUESTRO al despacho que lo comiciono y esto es juzgado (18) diesiocho civil municipal de ejecución de sentencias de bogota.

2

MANIFIESTO VAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE PRESENTADO ACCION SIMILAR ANTE NINGUNA OTRA AUTORIDAD Y POR LOS MISMOS HECHOS.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones en la : calle 38f surN° 68F-98 BOGOTA.
Correo electrónico: rafitapricortes@gmail.com
N° celular: 3214114641
ACCIONADA: calle 32 N° 23-62 sur
Correo electrónico: www.rafaeluribe.gov.co

PRUEBAS

Allego: copia comisorio 4602, copia cedula de ciudadanía, copia y copia tarjeta profesional de abogado.

Cordialmente.

HELO RAFICO PRIETO CORTES
CCN° 19.401.106 BOGOTA
TPN° 136.052

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESPACHO COMISORIO: 4602
JUZGADO: JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
PROCESO: 054-20131175 EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIO DE JESUS CARDONA SANMARTIN (CESIONARIO) HELO RAFICO PRIETO CORTES
DEMANDADO: DUMAR ALEXANDER PAEZ RAMOS
DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE

Bogotá D.C, a los VEINTIOCHO (28) día del mes de OCTRUBRE de dos mil veinte (2020), siendo el día y hora señalados para llevar a cabo la presente diligencia, el Alcalde Local (E) ALEJANDRO RIVERA CAMERO, en asocio con los abogados de apoyo MONICA ELVIRA CRUZ Y FELIX MURILLO PLATA, da apertura a la misma. Se hace presente el Dr. HELO RAFICO PRIETO CORTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.401.106 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. 136.052 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como CESIONARIO y en causa propia y a quien se le reconoce personería para actuar dentro de la presente diligencia, se deja constancia que se nombra como auxiliar a la empresa TRANSLUGON LTDA, cuyo representante legal es el Sr. JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, empresa que encuentra inscrita dentro de la lista de auxiliares del CSJ. con dirección de notificación Carrera 10 N° 14 – 56 Of 308, y con número de teléfono 3102526737 quien le otorga poder para actuar dentro de la misma a la señora ANDREA MARCELA SÁNCHEZ RENDÓN, identificada con número de cedula 52.458.345 de Bogotá, para que desempeñe las funciones de auxiliar de la justicia, a quien el despacho procede a posesionar en legal forma previas las formalidades de Ley prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo impone, e igualmente manifiesta bajo la gravedad de juramento que la empresa no está impedida ni sancionada para la presente diligencia. El despacho se traslada a la trasversal 34 A no. 41- 43 sur de esta ciudad, una vez allí procedemos a golpear y somos atendidos por: la señora KETERIN PINZON CARDONA, identificado con de ciudadanía No. 52.879.663 DE BOGOTA, quien nos permite el ingreso al inmueble y manifiesta: "QUE CONOCE EL PROCESO y que tenía entendido que el proceso lo llevaba a cargo el señor MARIO DE JESUS CARDONA (TIO DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA) y que ella es la esposa del demandado y que lleva más de 20 años en posesión del inmueble". Acto seguido se procede a alinderar e identificar el predio de la siguiente manera: POR EL NORTE: Con pared que los separa de la casa con número de placa 41-39 Sur POR EL SUR: Con pared que lo separa de la casa con número de placa 41-45 Sur POR EL ORIENTE: Con vía vehicular Tv 34 A que es su

frente. POR EL OCCIDENTE: Con pared que lo separa de casa adyacente de la misma manzana; y el inmueble consta de: 3 pisos, el primero se divide en sala comedor, cocina, baño, pisos parte en laminado y parte en baldosa, paredes pintadas y techo parte en driblo y parte en teja transparente, el segundo piso se divide en 2 habitaciones y un baño, sus pisos se encuentran en mineral, paredes en rústico pintado, y techo en placa rustico pintada, en el tercer piso encontramos una habitación, su piso se encuentra en mineral, paredes en rustico pintado y techo en placa rustico pintado. Cuenta con los servicios públicos de agua, luz, y tiene la matricula inmobiliaria Ni 50S-967711. De lo anterior se le corre traslado al apoderado de la parte demandante, quien manifiesta: "declarar legalmente secuestrado el 25 % de la posesión del bien inmueble en referencia", Encontrándonos en el sitio de la diligencia indicada en el despacho comisorio y no existiendo oposición legal que resolver, se declara LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble en un 25%. De lo cual se le hace entrega del mismo al auxiliar de la justicia, quien manifiesta: "Recibo en forma simbólica el 25% del inmueble y procedo a lo de mi cargo, dejándolo en depósito provisional y gratuito en cabeza de quien a tiende la diligencia, ya que es la esposa del demandado y tienen el inmueble como vivienda familiar". Se fijan como honorarios a la secuestre la suma de CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 160.000) los cuales son cancelados en el acto. No siendo más el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quien en ella intervinieron.

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local (E) Rafael Uribe Uribe

MONICA CRUZ CORREAL
Abogada de Apoyo FDLRUU

FELIX MURILLO PLATA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Abogado de Apoyo FDLRUU

KETERIN PINZON CARDONA No. 52.879.663
Quien atiende la diligencia

HELO RAFICO PRIETO CORTES
Apoderado

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ RENDÓN
Secuestre

6

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 11 FEB 2020

Referencia: 54-2013-01178

Previo a resolver lo que corresponda, alléguese el despacho comisorio No. 4602 del 23 de septiembre de 2019 diligenciado.

NOTIFÍQUESE,

FREDY MORANTES PEREZ
JUEZ

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.401.106
PRIETO CORTES
APELLIDOS
HELO RAFICO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1960
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-DIC-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1524700-00161555-M-0019401106-20090707 0013130180A 2 1700009113

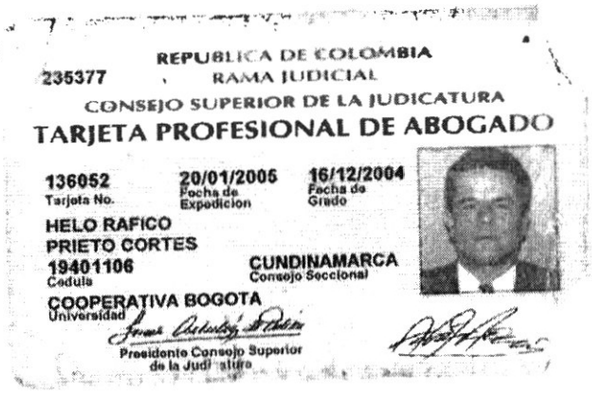
REPUBLICA DE COLOMBIA
235377 RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
136052 Tarjeta No.
20/01/2006 Fecha de Expedicion
16/12/2004 Fecha de Grado
HELO RAFICO
PRIETO CORTES
19401106 Cedula
CUNDINAMARCA Consejo Seccional
COOPERATIVA BOGOTA Universidad
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO . SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

RADICACIÓN: 11001 40 09 020 2021 00040 00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

En la fecha se recibió la actuación de tutela procedente de la Oficina de Reparto, conforme con la demanda interpuesta por **HELO RAFICO PRIETO CORTES c.c. No 19.401.106,** contra la **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE,** por la presunta afectación de su derecho fundamental al debido proceso, entre otros. Sírvase proveer.

MARLENY SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE (20) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

Avóquese la actuación de la referencia, **vincúlese** al representante legal de la empresa **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE, JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL Y JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS,** córrasele traslado de la demanda para que en el término de **dos (2) días**, contado a partir del recibo de la comunicación, de respuesta a cada uno de los puntos de la acción constitucional, efectúe las manifestaciones que considere pertinentes y alleguen los soportes correspondientes.

CÚMPLASE

MARDOQUEO MARTÍNEZ VERA
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 16 No 7-39 piso 6, Ed. Convida, telefax 3412687
j20pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021

Oficio No. 0082

URGENTE TUTELA

Señor (a)
Representante Legal y/o Quien haga sus veces
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE
Ciudad

Ref.: TRASLADO DE LA DEMANDA DE TUTELA

Radicación : 11001 40 09 020 2021 0040 00
Accionante(s) : HELO RAFICO PRIETO CORTES
Accionado(s) : ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

En cumplimiento con lo ordenado en auto del 17 de marzo de 2021, de manera cordial, me permito informarle que fue **avocada** a la actuación interpuesta por **HELO RAFICO PRIETO CORTES c.c. No 19.401.106,** contra la entidad que usted dirige.

Se le otorga como termino para dar respuesta dentro de **DOS (2) DÍAS**. Contados a partir de su recibo.

Remito copia de la actuación (traslado) en un (1) archivo.

Cordialmente,

MARLENY SÁNCHEZ JIMÈNEZ
Secretaria

10

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 16 No 7-39 piso 6, Ed. Convida, telefax 3412687
j20pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021

Oficio No. 0083

URGENTE TUTELA

Señor (a)
Representante Legal y/o Quien haga sus veces
JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad

Ref.: TRASLADO DE LA DEMANDA DE TUTELA

Radicación : 11001 40 09 020 2021 0040 00
Accionante(s) : HELO RAFICO PRIETO CORTES
Accionado(s) : ALACALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

En cumplimiento con lo ordenado en auto del 17 de marzo de 2021, de manera cordial, me permito informarle que fue **avocada** a la actuación interpuesta por **HELO RAFICO PRIETO CORTES c.c. No 19.401.106,** contra la entidad que usted dirige.

Se le otorga como termino para dar respuesta dentro de **DOS (2) DÍAS**. Contados a partir de su recibo.

Remito copia de la actuación (traslado) en un (1) archivo.

Cordialmente,

MARLENY SÁNCHEZ JIMÈNEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 16 No 7-39 piso 6, Ed. Convida, telefax 3412687
j20pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021

Oficio No. 0084

URGENTE TUTELA

Señor (a)
Representante Legal y/o Quien haga sus veces
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Ciudad

Ref.: TRASLADO DE LA DEMANDA DE TUTELA

Radicación : 11001 40 09 020 2021 0040 00
Accionante(s) : HELO RAFICO PRIETO CORTES
Accionado(s) : ALACALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

En cumplimiento con lo ordenado en auto del 17 de marzo de 2021, de manera cordial, me permito informarle que fue **avocada** a la actuación interpuesta por **HELO RAFICO PRIETO CORTES c.c. No 19.401.106,** contra la entidad que usted dirige.

Se le otorga como termino para dar respuesta dentro de **DOS (2) DÍAS**. Contados a partir de su recibo.

Remito copia de la actuación (traslado) en un (1) archivo.

Cordialmente,

MARLENY SANCHEZ JIMÉNEZ
Secretaria

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

12

De: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: sábado, 20 de marzo de 2021 7:45 a. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota; aleja.reyh@hotmail.com
Asunto: Fwd: TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA 2021-040 HELO RAFICO PRIETO CORTES
Datos adjuntos: Demanda y anexos tutula 2021-40.pdf; Auto y oficio tutela 2021-40.pdf

Obtener Outlook para iOS

De: Juzgado 20 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C. <j20pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Saturday, March 20, 2021 7:31:36 AM
Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA 2021-040 HELO RAFICO PRIETO CORTES

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2534-2021

28151 23-MAR-'21 9:50
OF.EJ.CIV.MUN.A.JURID

MARIO DE JESUS CARDONA - NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN

Daniela Bedoya Gomez <dbedoyag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/03/2021 12:16 PM

Para: hgarzon@outlook.com <hgarzon@outlook.com>
Cco: Miguel Angel Zorrilla Salazar <mzorrils@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (935 KB)

Auto y oficio tutela 2021-40.pdf; Demanda y anexos tutula 2021-40.pdf;

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021- 40 de HELO RAFICO PRIETO contra JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-054- 2013- 01175 00 iniciado por MARIO DE JESUS CARDONA contra DUMAR ALEXANDER PAEZ RAMOS

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 17 de marzo de 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No.**2021 - 40** que cursa en el Juzgado Veinte (20) **Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá,** para que si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado 20 Penal Municipal con Función de Conocimiento- Bogotá --D.C. **j20pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co,** dentro de los términos señalados

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Daniela Bedoya G.
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
dbedoyag@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 No. 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá
Teléfono: 2438796

ADVERTENCIA: **Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal.** Por favor acusar recibido de este mensaje, Gracias.

Entregado: MARIO DE JESUS CARDONA - NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>
Mar 23/03/2021 12:17 PM
Para: hgarzon@outlook.com <hgarzon@outlook.com>

1 archivos adjuntos (84 KB)
MARIO DE JESUS CARDONA - NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

hgarzon@outlook.com

Asunto: MARIO DE JESUS CARDONA - NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN

HECTOR GARZON - NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN

Daniela Bedoya Gomez <dbedoyag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/03/2021 12:20 PM

Para: hgarzon@outlook.com <hgarzon@outlook.com>
Cco: Miguel Angel Zorrilla Salazar <mzorrils@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (935 KB)

Auto y oficio tutela 2021-40.pdf; Demanda y anexos tutula 2021-40.pdf;

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021- 40 de HELO RAFICO PRIETO contra JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-054- 2013- 01175 00 iniciado por MARIO DE JESUS CARDONA contra DUMAR ALEXANDER PAEZ RAMOS

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 17 de marzo de 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No.**2021 - 40** que cursa en el Juzgado Veinte (20) **Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá,** para que si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado 20 Penal Municipal con Función de Conocimiento- Bogotá --D.C. **j20pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co,** dentro de los términos señalados

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Daniela Bedoya G.
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
dbedoyag@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 No. 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá
Teléfono: 2438796

ADVERTENCIA: **Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal.** Por favor acusar recibido de este mensaje, Gracias.

Entregado: HECTOR GARZON - NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>
Mar 23/03/2021 12:20 PM
Para: hgarzon@outlook.com <hgarzon@outlook.com>

1 archivos adjuntos (84 KB)
HECTOR GARZON - NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

hgarzon@outlook.com

Asunto: HECTOR GARZON - NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN

HELO RAFICO PRIETO- NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN

Daniela Bedoya Gomez <dbedoyag@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 23/03/2021 12:21 PM

Para: RAFITAPRICORTES@GMAIL.COM <RAFITAPRICORTES@GMAIL.COM>
Cco: Miguel Angel Zorrilla Salazar <mzorrils@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (935 KB)
Auto y oficio tutela 2021-40.pdf; Demanda y anexos tutula 2021-40.pdf;

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021- 40 de HELO RAFICO PRIETO contra JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-054- 2013- 01175 00 iniciado por MARIO DE JESUS CARDONA contra DUMAR ALEXANDER PAEZ RAMOS

Por este medio, me permito allegar ESCRITO DE TUTELA y ANEXOS, junto con auto ADMISORIO de fecha 17 de marzo de 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No.**2021 - 40** que cursa en el Juzgado Veinte (20) **Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá,** para que si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: Juzgado 20 Penal Municipal con Función de Conocimiento- Bogotá --D.C. **j20pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co,** dentro de los términos señalados

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Daniela Bedoya G.
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
dbedoyag@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 No. 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá
Teléfono: 2438796

ADVERTENCIA: **Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal.** Por favor acusar recibido de este mensaje, Gracias.

Retransmitido: HELO RAFICO PRIETO- NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Mar 23/03/2021 12:22 PM

Para: RAFITAPRICORTES@GMAIL.COM <RAFITAPRICORTES@GMAIL.COM>

1 archivos adjuntos (72 KB)

HELO RAFICO PRIETO- NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

RAFITAPRICORTES@GMAIL.COM (RAFITAPRICORTES@GMAIL.COM)

Asunto: HELO RAFICO PRIETO- NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA 2021-40 DENTRO DEL PROCESO 54 2013- 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1°

TELEGRAMA No 0237
FECHA DE ENVIO: 123MARZO – 2021

Señor (A):
FLOR ALEJANDRA SUAREZ
CARRER 71 D # 4 - 58
BOGOTA

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021- 40 de HELO RAFICO PRIETO contra JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-054- 2013- 01175 00 iniciado por MARIO DE JESUS CARDONA contra DUMAR ALEXANDER PAEZ RAMOS

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) JUZGADO VEINTE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO BOGOTÁ, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: D.C. **j20pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co**; dentro de los términos señalados

ATENTAMENTE,
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1°

TELEGRAMA No 0236
FECHA DE ENVIO: 123MARZO – 2021

Señor (A):
DUMAR ALEXANDER PAEZ
CARRERA 39 # 41 – 43 SUR CASA 34
BOGOTA

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021- 40 de HELO RAFICO PRIETO contra JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-054- 2013- 01175 00 iniciado por MARIO DE JESUS CARDONA contra DUMAR ALEXANDER PAEZ RAMOS

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) JUZGADO VEINTE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO BOGOTÁ, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: D.C. **j20pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co**; dentro de los términos señalados

ATENTAMENTE,
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

De: Daniela Bedoya Gomez
Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 12:39 p. m.
Para: Juzgado 20 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: JUZGADO 20 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO - VER ARCHIVO PROCESO 54 2013 1175 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS - TUTELA 2021 - 40
Datos adjuntos: 1.pdf

Daniela Bedoya Gomez ha compartido archivos de OneDrive para la Empresa con usted. Para verlos, haga clic en los vínculos siguientes.

COPIA DEL PROCESO 54-2013-1175 JUZ 18 CM EJE C1 PARTE 1.pdf

COPIA DEL PROCESO 54-2013-1175 JUZ 18 CM EJE C1 PARTE 2.pdf

COPIA DEL PROCESO 54-2013-1175 JUZ 18 CM EJE C2 PARTE 1.pdf

COPIA DEL PROCESO 54-2013-1175 JUZ 18 CM EJE C2 PARTE 2.pdf

COPIA DEL PROCESO 54-2013-1175 JUZ 18 CM EJE C2 PARTE 3.pdf

COPIA DEL PROCESO 54-2013-1175 JUZ 18 CM EJE C2 PARTE 4.pdf

COPIA DEL PROCESO 54-2013-1175 JUZ 18 CM EJE C2 PARTE 5.pdf

VER ARCHIVO PROCESO 110014003 - 054 - 2013 - 01175 - 00 JDO 18 CMES

(favor dar click aquí para ver archivos)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar copia del proceso digitalizado No 54 2013 1175 que cursa en el JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para los fines pertinentes. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas d protección

Favor confirmar recibido a los siguientes correos: Juzgado Dieciocho Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá D.C. j18ejecmbta@cendoj.ramajudIcial.gov.co., con copia al correo ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su

contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

De: Daniela Bedoya Gomez
Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 2:50 p. m.
Para: Juzgado 20 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: CONTESTACIÓN TUTELA 2021 40 JDO 18 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Datos adjuntos: Tutela 020 2021 00040.pdf

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar contestación emitida por el JUZGADO DIECOICHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para los fines pertinentes. Por favor **confirmar recibido.**

Conforme **ACUERDO PCSJA20-11632** Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Favor confirmar recibido a los siguientes correos: Juzgado Dieciocho Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá D.C. j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co., con copia al correo ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Juzgados Civiles Municipa
de Ejecución de Sentenc
de Bogotá D.C.

Oficina de Apoyo

ADVERTENCIA: **Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal. Por favor acusar recibido de este mensaje, Gracias.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de

2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.